



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 081

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA DAVID HERNANDO BEMUDEZ GARCIA RADICADO BAJO EL NUMERO 47 001 25 02 000 2021 00453 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO. Dar APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en contra del abogado DAVID HERNANDO BERMÚDEZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No 12619110 y Tarjeta Profesional No.196624 del Consejo Superior de la Judicatura

SEGUNDO. Fijar como fecha para realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL el día veinte (20) de mayo de 2022 las 3:30 a.m.

Por la Secretaría de la Sala **CÍTESE** al disciplinable a través del medio más eficaz advirtiéndole que su presencia o la de su defensor, si lo tuviere, es de carácter obligatorio.

Para efectos de la citación del disciplinable, líbrense las comunicaciones del caso a la dirección suministrada por los quejosos en su escrito, a la dirección que aparezca en el membrete y/o en la dirección suministrada para efectos de la notificación en los escritos firmados por el abogado disciplinable que se encuentren como anexos, o a la dirección que posea o tenga conocimiento la Secretaría de ésta Corporación.

En caso de no conocerse el paradero del disciplinable, envíese la comunicación a las direcciones anotadas en el Registro Nacional de Abogados, fijándose además edicto emplazatorio en la Secretaría de la Sala por el término de tres (3) días.

TERCERO. ENTERAR al Ministerio Público (Reparto), la fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia, para que considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 104 de la ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado).

CUARTO. Cítese al quejoso informándole fecha y hora para la celebración de la audiencia.

QUINTO. Contra el presente auto no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, FDO. **JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL**
MAGISTRADO

CONSTANCIA DE FIJACION.- SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO (8:00) A.M. Y SE DESFIJA EL VEINTOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE A LAS CINCO (5:00) PM.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL